

celebre con posterioridad, o de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque al efecto.

Aprobada la modificación de Estatutos, se comunicará el acuerdo a la Dirección General de Juventud y Deporte para su ratificación e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas, y posterior publicación.

X OTRAS DISPOSICIONES

• Conciliación extrajudicial

Artículo 59º.

Toda cuestión o divergencia de naturaleza jurídico-deportiva que pueda plantearse entre los miembros de la Federación, será resuelta conforme a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón y la Ley de 5 de diciembre de 1988 reguladora del Arbitraje.

Disposición Transitoria.

En el plazo de un año desde la publicación de los presentes Estatutos en el «Boletín Oficial de Aragón», se presentarán los reglamentos necesarios para el desarrollo de los presentes Estatutos.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogados los Estatutos de la Federación Aragonesa de Voleibol aprobados por la Dirección General de Deportes de la Diputación General de Aragón con fecha 21/01/85 y posteriores modificaciones, hasta la fecha de publicación de estos nuevos Estatutos.

Disposición Final.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, a los denunciados relacionados en anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y pliego de cargos así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Taurinos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Taurinos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración Local, sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, la providencia de incoación y el pliego de cargos.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de ocho días hábiles a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 5 de febrero de 1996.—El Director General de Política Interior y Administración Local, Ramón Salanova Alcalde.

ANEXO

Expediente.—37995.

Nombre.—Juan José Molano Borbón.

Establecimiento.—Bar Chupitos.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—38395.

Nombre.—Benigno Checa Landázuri.

Establecimiento.—Pub Fergus.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—39095.

Nombre.—José Luis Hernández Cester.

Establecimiento.—Aztec Kamera.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—40095.

Nombre.—Alfredo Luis Guetas Aguilar.

Establecimiento.—Pub Melomanía.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—40795.

Nombre.—Juan Carlos San Vicente Sierra.

Establecimiento.—Pub Mikonos.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—42295.

Nombre.—Benigno Checa Landázuri.

Establecimiento.—Pub Límite.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—44995.

Nombre.—Bonifacio Cossyo Sandy.

Establecimiento.—Pub Terminal.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—46495.

Nombre.—Oscar del Río Alonso.

Establecimiento.—Pub Trax.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—50295.

Nombre.—José María Dols Abellán «José Mari Manzanares».

Establecimiento.—

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 15.1 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Expediente.—51095.

Nombre.—César González Charro.

Establecimiento.—Bar Dólar.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—51795.

Nombre.—María Dolores Makoli Makondi.

Establecimiento.—Bar Kandy.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente.—54795.

Nombre.—Antonio Moya Linder Grimaldo.

Establecimiento.—Bar Visage.

Pliego de cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

EDICTO de la Secretaría General, por el que se notifica a doña Rosa María Pasamar Andaluz, la puesta a disposición de la resolución del Recurso Ordinario en expediente número VCA 746/94.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del Recurso Ordinario, interpuesto por doña Rosa María Pasamar Andaluz, con expediente número VCA 746/94, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que el interesado tiene a su disposición en esta Secretaría General la resolución del Recurso Ordinario.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses desde la notificación, acreditándose con carácter previo, haber comunicado a este órgano administrativo la decisión de interponer recurso jurisdiccional, conforme establece el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

Zaragoza, 7 de febrero de 1993.—La Secretaria General del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, Celia Martín Robledo.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, relativo a la resolución del expediente sancionador que se detalla.

Al no haberse hecho cargo de la notificación correspondiente a la resolución del expediente sancionador por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, en relación con los artículos 2º y 46 al 50 del Decreto 79/90, de la Diputación General, recaída en el expediente número 32 de 1995, relativa a don Pedro Ortega Miravet, con domicilio en calle Lucena, número 29 de Castellón, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que la resolución dictada y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en la calle Tomás Nogués, número 1, 1º.

Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición de recurso se considerarán firmes las resoluciones reflejadas.

Teruel, 24 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel M. Fernández Vidal.

EDICTO de la División de Turismo de Zaragoza, relativo a incoación de expediente sancionador a la empresa José Abellán, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 3/93, de 15 de marzo y la Ley 5/93, de 29 de marzo, estas últimas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se le ha incoado procedimiento sancionador a la empresa José Abellán, S. L., con domicilio en paseo Echegaray, sin número, de Zaragoza, por posible infracción de la normativa vigente en materia turística.

Comunicado el correspondiente pliego de cargos a través del Servicio de Correos, ha sido devuelto por no ser habido ni el interesado ni persona que se hiciera cargo de los documentos, por lo que se le da por notificado a todos los efectos teniendo a su disposición el citado pliego de cargos en esta División de Turismo, sita en calle Santa Lucía, número 9, bajos, advirtiéndole que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de esta publicación sin haber sido contestado se continuará el expediente de referencia.

Zaragoza, 23 de enero de 1996.—El Jefe de la División, Jerónimo Gargallo Alierta.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION de la División de Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por infracciones a la normativa vigente en materia de transportes.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancio-